



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00139211- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

la nota presentada por la agente María Alejandra PAZ solicitando autorización para el pase transitorio al Departamento Archivo Central de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

los motivos invocados por la recurrente en orden 2 de las presentes actuaciones;

que en orden 12 el Área Personal y Sueldos informa que la agente Paz se desempeña en esta Facultad en un cargo categoría 366-7 del Agrupamiento Administrativo, con funciones en el Área Administrativa del Honorable Consejo Directivo de la Facultad, desde el 03 de Mayo de 2019 a la fecha;

que ha tomado intervención la Secretaría de Administración;

que el Director del Área Administrativa del Honorable Consejo Directivo en orden 5 y la Jefa del Archivo Central en orden 15 manifiestan su conformidad;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER el *pase transitorio* de la agente MARÍA ALEJANDRA PAZ, Legajo n° 45857, al Departamento Archivo Central de la Facultad, a partir del día de la fecha.

ARTÍCULO 2º. DISPONER que en caso de presentarse alguna modificación en las condiciones que originaron la presente Resolución, previa evaluación y conformidad de los sectores intervinientes, la agente podrá retomar sus actividades en el Área Administrativa del Honorable Consejo Directivo de la Facultad.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

m.s.

